

PROGRAMA NUEVO 2021

Ministerio	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio	GENDARMERIA DE CHILE
Programa	Programa de Intervención para Libertad Condicional
Tipo	Nuevo
Estado	CALIFICADO
Código	PI100420210015699
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI100420210015699

Nombre del Programa

Programa de Intervención para Libertad Condicional

Descripción del Programa

Este programa surge a partir de lo establecido en la Ley N° 21.124/2019 (norma que modifica el Decreto Ley N° 321 de 1925), donde se mandata a Gendarmería de Chile supervisar a todas las personas que obtienen la libertad condicional, debiendo agregar al control administrativo que actualmente se realiza, prestaciones con un enfoque predominantemente técnico-profesional las cuales se orientan a reducir el nivel de riesgo de reincidencia de esta población. Esta iniciativa se implementará en la totalidad del territorio nacional, debiendo establecer la figura del Delegado de Libertad Condicional quién tendrá a cargo gestionar cada caso. El programa contempla tres ejes: Intervención psicosocial criminológica, Prestaciones para la integración social y Control. Estos ejes se implementan a partir de dos líneas metodológicas: Talleres Grupales e Intervención Individual, cuya derivación se realizará de acuerdo a las características de los sujetos y capacidad del recinto de control para el desarrollo de la oferta programática.

Eje de acción del Programa

Seguridad ciudadana

Ámbito de acción del Programa

Rehabilitación y reinserción

Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

Personas condenadas a penas privativas de libertad que obtienen el beneficio de Libertad Condicional presentan incremento de la reincidencia delictiva, requiriendo intervención psicosocial criminológica y prestaciones para la integración social para disminuir la reincidencia delictiva y apoyar su proceso de reinserción social efectiva.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

La estadística penitenciaria da cuenta de un promedio anual en el trienio 2016-2018 de 4.080 personas que egresan de manera anticipada de los recintos carcelarios por obtención del beneficio de Libertad Condicional continuando su cumplimiento de condena en libertad. Dos estudios institucionales, que consideraron libertos condicionales egresados el año 2010 y 2011 respectivamente indican que la reincidencia de esta población alcanzó un 13.8% y 13.95% (2013; 2016). Dicho incremento es ratificado por reportes estadísticos institucionales para los libertos condicionales egresados en los años 2014 y 2015, para quienes se establecen tasas de reincidencia de 17.41% y 17.6% respectivamente, antecedentes que permiten concluir una tendencia al alza de la reincidencia en la población de interés en promedio de 0.75 puntos anuales.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

- Estadísticas penitenciarias de la Subdirección Técnica.
- Decreto Ley N° 321 modificado por Ley N° 21.124 de fecha 18-01-2019.
- Estudio “La reincidencia: un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas” (2013). Gendarmería de Chile.
https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2010.pdf
- Estudio “Reincidencia delictual en egresados del sistema penitenciario chileno año 2011” (2016). Gendarmería de Chile.
https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/REINCIDENCIA_2011.pdf
- Estadística Depto. Postpenitenciario

Indique si el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios (1000 caracteres).

La Ley 21.124/2019 que modifica al D.L. N° 321 que regula la Libertad Condicional, establece la obligación al Servicio Penitenciario de controlar la libertad condicional por medio del diseño y ejecución de actividades de intervención mediante un delegado de libertad condicional. Este mandato legal es aplicable a la totalidad de población que obtiene el beneficio bajo esta norma y establece el acceso a intervención psicosocial criminológica y prestaciones para la integración social de la población atendida.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

- * Por mandato legal, Gendarmería de Chile es el Servicio Público encargado de controlar el cumplimiento de las penas y contribuir a la reinserción social de las personas privadas de libertad, mediante iniciativas de reinserción.
- * Disminuir la reincidencia delictiva se asocia a beneficios sociales tales como, la menor tasa de victimización, mayor seguridad sociocomunitaria y menores gastos en labores policiales. Por otro lado la reincidencia delictiva, además de afectar la seguridad pública, genera diversos costos sociales relacionados a las labores de persecución penal y la administración de sanciones. “...de manera indirecta hay costos que no son fáciles de cuantificar o costos indirectos, tales como los que sufren las víctimas de delitos y aquellos asociados con la pérdida de la capacidad económica y comunitaria, o por la necesidad de que los ex reos recurran a servicios sociales en vez de contribuir a la sociedad”. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2013)

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Presencia de factores de riesgo criminógeno dinámicos que al modificarse disminuyen la probabilidad de reincidencia	Estudio demuestra que la aplicación del Modelo RNR, en 620 internos, la Reincidencia en un grupo de tratamiento alcanzó el 31% y 41,3% en el grupo de comparación (Bourgon y Armstrong, 2005). En proceso EPG (DIPRES 2019), estudio complementario indicó que el 71% de los niveles altos y muy altos de riesgo de reincidencia corresponden a privados de libertad. En lo que respecta a reincidencia de esta población se registra un 38,3% general y un 21,1% para población en programas de intervención.
Población infractora presenta dificultad para su empleabilidad	71% de los empleadores no contrataría a alguien con antecedentes penales (37% de una manera definitiva), mientras que 48% no contrataría a alguien que tuviera más de un año de desempleo y 59% a alguien sin experiencia laboral. Fuente: Raphael, Steven. Improving employment prospects for former prison inmates en Ph. Cook, J. Ludwig & J. McCrary (editors), Controlling Crime. Strategies and Tradeoffs. The University of Chicago Press, 2011
Alto nivel de riesgo en el factor relacionado con educación y empleo.	Un 37,7% de los usuarios del sistema postpenitenciario presenta un nivel de riesgo alto o muy alto en relación al área de educación y empleo. Estudio “Antecedentes para la implementación de programas de intervención especializados en reinserción social para la población penal adulta” ISUC 2016.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Aumento de la percepción de inseguridad ciudadana y los índices de victimización	Según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2016), el 39,7% de los encuestados cree que será víctima de un delito en los próximos 12 meses, y el 85% cree que la delincuencia en el país aumentó.
El Estado incurre en costos adicionales, ante la reincidencia delictual	De acuerdo al Estudio del BID “Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe” (2015), en el caso de Chile, el costo del crimen y la violencia representa un 1,8% del PIB. Dentro de ello, en lo que refiere a respuesta frente al delito desde el Estado (policía, sistema judicial y penal) se gastan 1.083,5 millones de dólares, que corresponde a un 28% del gasto total.
Las personas que han cumplido condena privadas de libertad, presentan mayores porcentajes de reincidencia.	Estudio de Gendarmería (2013) comprobó que la reincidencia de población penal que cumple condena privada de libertad (39%) es mayor en comparación con reincidencia general (20,7%) medida 24 meses posteriores al egreso. Sumado a lo anterior, tres de cada cinco personas que reincidieron tras egresar de la Libertad Condicional (59,0%), lo hicieron durante el primer año de seguimiento (Gendarmería, 2016).

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.

Número	Unidad
5.335	personas

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

De acuerdo a los requisitos señalados en los artículos 2°, 3°, 3° bis y 3° ter del Decreto Ley N° 321 modificado y considerando la tasa de otorgamiento del beneficio (para la tasa de otorgamiento proyectada se utilizó el supuesto de que corresponderá al promedio observado en los años 2019 y 2020). Para los años siguientes (2021-2022) se aplica la tasa de crecimiento 2019-2020 y se proyecta a los años subsiguientes.

Defina la o las variables y **criterios de focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente)

Número
5.335

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo cuantificada anteriormente o sólo a una parte de ella?

El Programa atenderá toda la población objetivo

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). Señale los **criterios de priorización**, esto es, aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2021	2022	2023	2024
5335	7254	8559	8956

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

1.Cumplimiento de la(s) condena(s).
 2.Revocación del beneficio de Libertad Condicional por resolución de la Comisión de Libertad Condicional.
 3.Fallecimiento.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

24,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Por mandato legal, las personas beneficiadas con Libertad Condicional pueden volver a obtener el beneficio, tanto en caso de revocación como en el cumplimiento de una nueva condena en caso de cumplimiento de los requisitos de postulación.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2021
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	100,00 %

Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	100,00 %
--	----------

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los beneficiarios (RUT, RBD, datos de contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Además, señale si el Programa tiene una glosa presupuestaria que le obligue a remitir información de resultados al H. Congreso Nacional o a Dipres. Indique subtítulo, ítem, asignación y número de glosa. (500 caracteres).

Los beneficiarios se encuentran registrados en el sistema interno de Gendarmería de Chile, pudiendo ser identificados por nombres, apellidos, RUN, lugar de residencia y lugar de control. El programa mantendrá en cada establecimiento una base de datos (planilla electrónica) donde los profesionales registran a todos los beneficiarios, su identificación, resultado de IGI inicial, plan de intervención, prestaciones que reciben y su resultado y revaluación IGI.

Si existe un **proceso de postulación al Programa** ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, datos de contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

El programa mantendrá en cada establecimiento una base de datos (planilla electrónica) donde los profesionales registrarán a la totalidad de los beneficiados, antecedentes personales, resultado de IGI inicial y revaluación, plan de intervención individual, prestaciones recibidas y su resultado. Mensualmente, esta información será enviada al Departamento Postpenitenciario, donde será sistematizada con el objetivo de monitorear técnica y administrativamente la implementación del programa.

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a la convivencia social y a la seguridad ciudadana (Fin establecido por el Panel de Evaluadores en la evaluación 2012 para todos los programas de Reinserción Social de Gendarmería de Chile).

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Libertos condicionales reducen reincidencia delictiva a través del acceso a intervención psicosocial criminológica y prestaciones para la integración social.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Porcentaje de egresados del Programa de Intervención para Libertad Condicional que reinciden por nueva condena
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(\text{Número de libertos condicionales egresados del programa el año } t-2 \text{ que en los años } t, t-1 \text{ y } t-2 \text{ reincidieron legalmente} / \text{Número de libertos condicionales egresados del programa el año } t-2) * 100$
Unidad de medida:	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada
Año 2019	Año 2020	Año 2021
NM	NM	NM

Describa la **metodología** utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Por tratarse de un programa nuevo a ser implementado a contar del año 2021 y, por abordar la variable reincidencia delictiva, definida para ser medida al cabo de los dos años posteriores al cumplimiento de condena en libertad condicional, durante los años 2021 y 2022 no se dispondrá de datos de medición de la variable.
En relación al aumento en la tasa de reincidencia de las personas beneficiadas con libertad condicional observada en los últimos años (crecimiento de 1.18 puntos de reincidencia anual) y, bajo las normas y criterios actuales en el control del beneficio, la tasa de reincidencia esperada para el año 2023 bordearía el 27%. Sin embargo, se espera que la población intervenida por el Programa logre comenzar a reducir esta tendencia a partir de su completa implementación, por lo que la medición el año 2023 alcanzaría un 26.8% de reincidencia (población egresada de programa el año 2021 y medida su reincidencia el año 2023), tasa menor a la esperada para población sin supervisión en el programa propuesto y revierte el aumento sostenido de la tasa de reincidencia, que se mantiene al menos por los últimos 9 años

¿El Programa tiene proyectado un año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

El programa no tiene fecha de término en atención a que existe un mandato legal (Ley 21.124/2019) que establece la supervisión por parte de Gendarmería de Chile de las personas beneficiadas con Libertad Condicional. En el artículo 6° de la citada Ley se indica: "Las personas en libertad condicional quedarán sujetas a la supervisión de un delegado de Libertad Condicional de Gendarmería de Chile".

(Sólo si marcó que el Programa tiene duración indefinida) Señale el año en el que el Programa logrará su **plena implementación** (estará en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar sus resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad.

2025

Si corresponde, señale un **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de libertos condicionales que en su evaluación inicial presentan riesgo muy alto, alto y medio que reducen el nivel de riesgo de reincidencia delictiva al cumplir un año de intervención en el Programa.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Número de libertos condicionales que inicialmente presentan riesgo de reincidencia muy alto, alto y medio que cumplen un año de intervención en el programa y disminuyen su nivel de riesgo de reincidencia en el año t // Número de libertos condicionales que inicialmente presentan riesgo de reincidencia muy alto, alto y medio que cumplen un año de intervención en el programa en el año t)*100
Unidad de medida:	%

Señale el valor actual y esperado del **indicador adicional**

Situación actual		Situación esperada
Año 2019	Año 2020	Año 2021
NM	NM	20,01

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

A nivel nacional, durante el año 2019, un 92% de las personas en libertad condicional que ingresaron voluntariamente a los programas postpenitenciarios de intervención presentaron niveles de riesgo de reincidencia muy alto, alto y medio en su valoración de riesgo de reincidencia inicial. El 55% de ellos evidenciaron la disminución de su nivel de riesgo en su evaluación de egreso o final. Considerando esta distribución como parámetro del comportamiento de la variable riesgo de reincidencia de los libertos condicionales que ingresen durante el primer semestre del año 2021 (2.797 personas), que además cuenten con los niveles de riesgo señalados (2.573 personas) y egresen durante el mismo año (período máximo de intervención de aproximadamente siete meses), se espera que el 20% de aquellos que sean intervenidos a través del programa disminuya su nivel de riesgo en una segunda evaluación durante el mismo año, ya que contarán con un período muy breve de intervención. Para el año 2025 se espera alcanzar un 55% de disminución del nivel de riesgo de la población egresada, si es que se cuenta con los recursos mínimos solicitados de forma gradual.

4.2 Información de resultados esperados

Indique la o las **fuentes de información** desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

El programa mantendrá en cada establecimiento una base de datos (planilla electrónica) donde los profesionales registran a todos los beneficiarios, su identificación, resultado de IGI inicial, plan de intervención, prestaciones que reciben y su resultado y reevaluación IGI. Esta información se encuentra adicionalmente en documentos físico, conformando el expediente individual de cada beneficiario. A nivel central se consolida la información del programa

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).

Si

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Se debe describir además la secuencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza el programa para entregar sus bienes y/o servicios a la población beneficiaria, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (1.500 caracteres)

El programa establece una oferta programática estructurada en tres ejes: intervención psicosocial criminológica, prestaciones para la integración social y control. Estos ejes se implementarán a partir de dos líneas metodológicas: intervención individual y módulos grupales, cuya derivación se realizará de acuerdo a las características y necesidades de las personas beneficiadas y a la capacidad del establecimiento para el desarrollo de la oferta programática.

Los módulos grupales se desarrollarán mediante sesiones de trabajo orientadas a la gestión de factores de riesgo y al desarrollo de competencias prosociales. La intervención individual permitirá la profundización del trabajo de gestión grupal y el ajuste del tratamiento a las características o condiciones de las personas, la atención de requerimientos de orientación, derivación a red sociocomunitaria y demanda psicosocial específica.

En cuanto a las prestaciones para la integración social, específicamente respecto de la capacitación laboral, el proceso contemplará la selección y derivación de un porcentaje de personas en Libertad Condicional que cuenten con un perfil laboral acorde a los cursos de capacitación laboral adquiridos por las direcciones regionales institucionales.

El(la) funcionario(a) de Gendarmería de Chile que ejerza la función de Delegado de Libertad Condicional (DLC) elaborará un Plan de Intervención Individual (PII) que orientará la gestión de caso en función de los resultados de la valoración de riesgo de reincidencia (evaluación inicial); considerando estos resultados, el(la) DLC determinará la frecuencia de intervención, cantidad y tipo de módulos grupales en los que participará la persona como parte de la gestión de caso, considerando sus características y los principios de los Modelos que estructurarán la intervención

(Si corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La oferta programática de Gendarmería de Chile, orientada a la disminución de la reincidencia, se rige por los principios del Modelo de riesgo, necesidad y disposición a responder como marco comprensivo para el desarrollo de procesos estructurados de gestión de caso, tanto para la valoración de riesgo de reincidencia –utilizando el Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI)- como para el diseño de estrategias de intervención específicas al perfil de riesgo/necesidad. Este modelo es ampliamente reconocido a nivel internacional puesto que se basa en evidencia empírica respecto de aquella intervención que funciona para disminuir la reincidencia e incorpora el uso de instrumentos estructurados para orientar la toma de decisiones. Estos lineamientos técnicos orientan el diseño del programa propuesto considerando, además, la experiencia acumulada por los programas postpenitenciarios de intervención, los cuales se han regido por los principios del Modelo señalado, pero considerando un estándar de atención de 1 profesional por cada 40 usuarios. Los resultados obtenidos por estos programas del Subsistema Postpenitenciario, respaldan lo señalado; por ejemplo, el índice de reincidencia de personas beneficiadas con Libertad Condicional egresada el año 2016 que participaron del Programa de Reinserción Laboral fue menor un 21.6% aproximadamente respecto de la población beneficiada sin intervención en P.R.L. y un 65.6% menor al compararla con la población no beneficiada.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

Considerando que los beneficiarios contarán con un informe psicosocial que oriente sobre los factores de riesgo de reincidencia con el fin de conocer sus posibilidades de reinserción y en virtud de la continuidad de la intervención, se requerirá de la coordinación y entrega de los antecedentes del proceso de intervención por parte del Sistema Cerrado. Se requiere la derivación a las unidades de control -o su acceso digital- de los antecedentes técnicos de intervención criminológica, (evaluaciones de riesgo y planes de intervención), de tal manera que el diseño del plan de intervención en Libertad Condicional se ajuste al estado de avance de cada sujeto. Asimismo, se hace necesario coordinar acciones con entidades público privadas (salud, educación, prestaciones sociales, entre otros) para que el usuario/a y su familia puedan lograr acceso a servicios o bienes concretos en pos de una mejora en la calidad de vida y como instancia coadyuvante al proceso de reinserción social.

5.2 Componentes

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Intervención psicosocial criminológica
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	personas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Intervenciones psicosociales estructuradas (entrevistas, talleres grupales, etc.), que realizan los profesionales con técnicas específicas, a objeto de estimular el desarrollo de condiciones individuales e interpersonales y modificar conductas asociadas a actos delictivos, promoviendo el desarrollo de actividades prosociales. El PII define su cumplimiento de acuerdo al saldo de condena

<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Asignación directa. Funcionarios de Gendarmería (Delegados de Libertad Condicional y supervisores técnicos) serán los encargados de ejecutar lo establecido en la Ley N° 21.124. Se ha estimado un estándar de 1 delegado cada 70 libertos condicionales y de 1 Supervisor técnico cada 10 delegados.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Delegados de Libertad Condicional, Supervisores Técnicos, Jefes de Centro, Direcciones Regionales Gendarmería de Chile.</p>

Componente 2	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Prestaciones para la integración social</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>personas</p>
<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>Conjunto de prestaciones (capacitación, intermediación laboral, derivación a la red pública y privada de apoyo) a las que puede acceder la población objetivo, que buscan promover el ejercicio de los derechos sociales y potenciar el desarrollo de conductas orientadas a su integración social. El cumplimiento de este componente se determina por el logro satisfactorio de la gestión realizada.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Asignación directa. El Delegado de LC vinculará al liberto condicional con la red público-privada. La capacitación laboral es una herramienta de reinserción social, siendo tarea de los profesionales supervisar la gestión e implementación de los cursos por parte de las instituciones ejecutoras, cautelando su pertinencia de acuerdo a la realidad local y características de la población intervenida.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Delegados de Libertad Condicional, Supervisores técnicos, instituciones de la red pública (municipalidades, centros de salud, otros) instituciones previsionales, instituciones de apoyo legal (Defensoría penal Pública, Corporación de Asistencia Judicial), empresas privadas, organismos técnicos de capacitación.</p>

Componente 3	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Control
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	personas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Actividades consistentes en realizar el registro de control administrativo con cada sujeto, mantener bases de información y otorgar apoyo (acciones de mantención) para el debido cumplimiento de las condiciones asociadas al beneficio de Libertad Condicional. El cumplimiento del control administrativo se verifica al finalizar satisfactoriamente el saldo de condena.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Asignación directa. Conforme lo mandato por el Decreto Ley N° 21.124 “Las personas en libertad condicional quedarán sujetas a la supervisión de un delegado de Libertad Condicional de Gendarmería de Chile”.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Unidades de Estadística de Control Penitenciario, Jefes(as) de C.A.I.S., Direcciones Regionales de Gendarmería de Chile.

5.3 Nivel de producción

Componentes	Unidad de medida de producción	2021
Intervención psicosocial criminológica	personas	3964
Prestaciones para la integración social	personas	566
Control	personas	5335

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos estimados del Programa, separando por componentes y gasto administrativo.

Componentes		2021 (miles de \$)
Intervención psicosocial criminológica	Total Componente	635.578
Prestaciones para la integración social	Total Componente	185.786
Control	Total Componente	104.399
Gasto administrativo (*)		32.026
Gasto total		957.789

(*) Corresponde al gasto no asociado directamente a la provisión de los componentes. Por ejemplo: gasto en servicios de apoyo (soporte informático, personal, adquisiciones, etc.), remuneraciones del equipo directivo, etc.

Gasto promedio por beneficiario (auto-llenado)

Indicador Programa	Año 2021 (miles de \$ /beneficiario)
	179,53

Gastos promedio por unidad de producción de componente (auto-llenado)

Componentes	Año 2021 (miles de \$ / unidad de componente)
Intervención psicosocial criminológica	160,34
Prestaciones para la integración social	328,24
Control	19,57

Porcentaje de gastos administrativos (auto-llenado)

Indicador gasto administrativo	Año 2021 (Estimado)
	3,34 %